

ACTA Nº 17-2022.

Fecha: Martes 12 de abril del 2022. Sesión ordinaria.

ACTA № 17-2022, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSI, efectuada el día martes 12 de abril de 2022; las 09:00, en la sala de sesiones de la municipalidad Avenida 5 de Junio calle Ricaurte, previa convocatoria N° 17-2022, de fecha 08 de abril de 2022, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, quien extiende un cordial saludo, a los compañeros concejales, directores, a su vez solicito se constate el quórum. Secretario Ab. Cristian Ramos: Muy buenos días con todos, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán por lo que contamos con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yánez Procuradora Sindica, Econ. Marco Benalcazar Director Financiero, Econ. Yesenia Díaz Directora Administrativa. Lic. Enrique Guacho Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Diego Remache de la Dirección de Planificación, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito. Ing. Mario Cayambe Director de Obras Públicas. Señores del Parlamento de los Pueblos del cantón Alausí. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario Ab. Cristian Ramos: 1.- Aprobación del acta N° 015-2022, de fecha 05 de abril de 2022. 2.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN<mark>, CONTROL DEL SUE</mark>LO; DE LAS NORMAS DE <u>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN; GESTIÓN DE RIESGOS; MANEJO Y GESTIÓN DEL</u> USO PUBLICO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL CANTÓN ALAUSI. 3.- Informe de comisiones. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Está a consideración el orden del día, hay una pedido del Banco de Desarrollo del Ecuador para la adquisición de maquinaria, equipo pesado. Secretario Ab. Cristian Ramos: Existe la solicitud de la concejala Sra. María Carmen Tixi, en la que presenta su renuncia al seno del concejo municipal. Reciba un cordial y atento saludo, de conformidad a las elecciones seccionales del año 2019, fui electa Concejala Urbana Alterna para el período mayo 2019-mayo 2023, inclusive asistiendo y reemplazando al Concejal Principal del cantón Alausí. Por lo expuesto señor Alcalde por situaciones de carácter personal me permito presentar mi renuncia a la dignidad de Concejala Urbana Alterna y la misma sea aceptada mediante órgano legislativo como lo es el Concejo Municipal en pleno. El Acalde Ing. Rodrigo Rea: Mociono que se apruebe. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: En base a lo expuesto solcito que se apruebe el orden del día. El Acalde Ing. Rodrigo Rea: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario Abg. Cristian Ramos: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION. Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Con el incremento PUNTO TRES.- Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud presentada por la Sra. María Carmen Tixi Tenesaca, Concejala Urbana Alterna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. PUNTO CUATRO.- Conocimiento análisis y







resolución del Proyecto adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal y la adquisición de maquinaria para el GADMCA. Se recibe en comisión al Sr. Representante de la organización UCIZA. Interviene el Sr. Segundo Paltan: Vengo por el tema de la ordenanza, no se puede hacer de la noche a la mañana, bueno pues señores concejales ustedes son como máxima autoridad, más bien yo como dirigente solcito de la manara más comedida se haga lo más pronto posible, porque la ciudadanía necesita hacer los trámites, va a venir luego molesto, no queremos tener más rencores resentimientos, cualquiera humano fallamos, no podemos ser injustos, trabajamos para el bien del pueblo, de la ciudadanía, el pueblo eligió para que de un servicio durante el trayecto, esa es mi palabra señor alcalde concejales, ponga a consideración del pueblo, pongan a bien del pueblo, no es por eso sacar la cara, ustedes están puestos por el pueblo, ganan por el pueblo, por eso digo, era de venir el presidente del parlamento pero no ha venido, ya he conversado con el asesor el Ing., Vásquez, si felicitamos a los funcionarios honestos, hemos visto aquí, así tiene que ser, no tenemos que ser cerrados de parte a parte, eso es mi pedido más bien, haga lo más pronto posible este trabajo, más bien están ya tratando los técnicos de comisiones en diferentes sectores felicitar que lleguen en todas las comunidades, conversar ampliamente como hay problemas, hacer actas de acuerdos, desacuerdos. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Muchas gracias la preocupación indicarle que el día de hoy queda legalmente derogada la ordenanza de los que es el PUGS, sin embargo debo informarle que no se ha paralizado los trámites, la solución de que vamos a agarrarnos de la ley superior, y una ordenanza que presentó el compañero concejal, vamos a analizarlo para modificarlo si hay como, para que en esta transición no dejar sin servicio a los ciudadanos hasta genera el nuevo PUGS, esa es la sana intención, agradezco la presencia de usted acá, que escuche la sesión. El Sr. Édison Valladares: Señor alcalde, concejales buenos días, yo vengo representando al como comité cívico ciudadano de la parroquia nuestro propósito ha sido trabajar coordinadamente y articuladamente con todas las instituciones de acá del cantón, nuestro misión como frente cívico siempre ha sido aportar con un granito de arena, die la misma constitución el COOTAD, los municipio los gobiernos descentralizados serán de puertas abiertas y se ocupará la silla vacía, mi presencia acá es para unirnos para ver cómo se desenvuelven las reuniones del municipio. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Secretario siga con el orden del día. PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 015-2022, de fecha 05 de <mark>abril de 2022. El Alc</mark>alde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración la aprobación del acta. El Concejal Ing. Remigio Roldán: Señor alcalde, buenos días, gracias por la compañía del Señor Valladares, secretario de la organización, UCIZA, he revisado el acta, hay errores de forma, por lo que mociono que se apruebe. El Concejal Sr. Marco Guerra: Apoyo la moción. El Acalde Ing. Rodrigo Rea: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario Abg. Cristian Ramos: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe el acta, con la observación que hizo Remigio. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el acta. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe el acta 015-2022. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el acta. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe el acta. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe el acta. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 15-2022, de fecha 5 de abril de 2022. Como PUNTO DOS.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA





DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CONTROL DEL SUELO; DE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN; GESTIÓN DE RIESGOS; MANEJO Y GESTIÓN DEL USO PÚBLICO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL CANTÓN ALAUSÍ. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Está a consideración el aprobación en segundo debate, lea por favor, señor secretario: Ab. Cristian Ramos: "ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CONTROL DEL SUELO; DE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN: GESTIÓN DE RIESGOS; MANEJO Y GESTIÓN DEL USO PÚBLICO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL CANTÓN ALAUSÍ. Art. 1.- Queda expresamente derogada la Ordenanza que contiene el plan de uso y gestión del suelo, regulación de los procesos administrativos de habilitación de la edificación, control del suelo; de las normas de arquitectura y construcción; gestión de riesgos; manejo y gestión del uso público y régimen sancionatorio del cantón Alausí, sancionada el 13 de septiembre de 2021 y publicada en el Registro Oficial N° 554, del 7 de octubre de 2021. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA.- Los procedimientos administrativos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de esta ordenanza, continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme con la normativa vigente al momento de su inicio. SEGUNDA.- Los procedimientos administrativos que ingresen a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza deberán ser sustanciados de conformidad a las disposiciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y su reglamento, Código Civil, y demás normativa de carácter supralegal. TERCERA.- En el plazo de 60 días contado desde la fecha de sanción de la presente ordenanza, se deberá presentar el nuevo Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Alausí, a fin de que sea aprobado mediante ordenanza de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y su Reglamento. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente; así como en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí". El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Al dar de baja esta ordenanza nos vamos a quedar con un vacío legal lo que es lotes mínimos, no podemos poner una transitoria sobre ese tema. La Ab. Rocío Yánez: Buenos días señor Alcalde, señores técnicos, la semana pasada cuando se aprobó en primera instancia la ordenanza derogatoria del uso y gestión de suelo, había indicado que se tome en consideración de persistir la necesidad del concejo municipal de derogar la mencionada ordenanza, no se derogue manera total, si no parcial, donde se deje insubsistente ciertos aspectos que son importantes para continuar con el tema de la administración, específicamente lo que tiene que ver la definición del límites urbanos, la parroquia matriz, cabeceras parroquiales, el tema de gestión de riesgos régimen sancionatorio con la finalidad de que nos e paralice, ene se sentido, sabiendo específicamente las peticiones del parlamento son cuatro, específicamente lo que tiene que ver con las zona rurales, o que correspondiente a las zonas urbanas, normativa urbanística, fraccionamiento de lotes mínimo y las zonas de protección, son cuatro puntos especifico que no sería prudente derogar toda una ordenanza que continúen más de 5 mil hojas cuatro tomos en este sentido pongo a su consideración previo a que pueda derogar esta ordenanza y que se realice una derogatoria parcial a la ordenanza aumente un artículo en ese sentido, también respecto a la transitoria, e existe una propuesta de la dirección de planificación, donde se puede incrementar una transitoria adicional, para la emisión de los IHS, y en vista de la normativa que quedaría insubsistente porque no existe a nivel nacional una normativa que determine el lote mínimo en zonas rurales de podría determinar una transitoria al aplicación del caso de normativa de carácter urbanístico, donde en ambos temas podría realizar una inspección para verificación, en este sentido el Ing. Juan Diego par que intervenga para que previo cualquier decisión que adopte le concejo





municipal lo pueda hacer de una manera adecuada. El Ing. Juan Diego Remache: Buenos días señor alcalde, concejales, directores, un saludo cordial a los invitados que nos acompañan este día, solamente acotar dos temas puntuales, si el concejo quiere una derogatoria total, el municipio se queda en una indefensión en el tema de los trámites que son recurrentes, hablamos de fraccionamientos permisos de uso de suelo, permisos de constitución, etc, trámites que se dan diario, si se opta por la otra alternativa que es la derogatoria parcial, conservando ciertos artículos de beneficio para la institución que nos permita seguir trabajando mientras se trabaje en el plan de uso y gestión de suelo que eso es un hecho que hay que hacer, existe estas dos posibilidades, lógicamente colocando estas disposiciones transitoria que permitan que el GAD no paralice los procesos, y que mediante inspecciones técnicas e informes en situ, evitar ciertas situaciones particulares queda a disposición del concejo municipal, la alternativa tener en cuenta las consecuencias que va a tener para la institución. El Concejal Ing. Remigio Roldán: Creo que el tema en la sesión anterior estaba bien claro, y así habíamos hecho, habíamos aproado de esa manera la derogatoria total de la ordenanza que contiene el PUGS, porque digo total, el artículo 57 de la Constitución indica ante adopción de cualquier medida, deben ser consultados, y así podría ir indicando algunos articulados que atenta contra los derechos de las ciudadanos y ciudadanas, hoy están acabando de manifestar que el parlamento solo ha pedido el tema de núcleos urbanos, lotes mínimos, el tema de áreas de protección o conservación, cuando este plan de uso y gestión de suelo tiene que ver todo cuerpo del plan, eso entendemos porque sabemos algo técnicamente, el plan en realidad solo sirve el tema del diagnósticos que fue copiado del PDYOT, si hablamos de lotes mínimos está en todos los tomos, si hablamos de núcleos urbanos este referido en todos los tomos, entonces siendo así, que el concejo no puede adoptar por una derogatoria parcial, eso entendamos, no es solo un tomo que tiene que ver con el tema de derogatoria, es todo el tomo, es los siete libros y sus anexos, simplemente con lo que no haya comunicado socializado a la ciudadanía, en general en su territorio ya es una violación y es un incumplimiento constitucional, legal, se ha inobservado la resolución 005 de la Ley de ordenamiento territorial, de no haber socializado, de no haber presentado un acta de acuerdos y desacuerdos, entonces siendo así señor Alcalde, compañeros concejales, para subsanar lo que decía la procuradora y el ingeniero encargado de la dirección de la planificación, la semana anterior ya presentamos una propuesta de un proyecto de ordenanza para que se reemplace el PUGS, sin embargo no hemos tenido sí o no, yo sé que debe haber observaciones pero para eso están ustedes, ustedes que utilizan todos los días aquellas herramienta, ayuden a construir, señor Alcalde, también quiero manifestar que la consultora ya debía haber presentado un cronograma de trabajo para reformar este plan, enterado por segunda tercera persona que nuestro propios ciudadanos están llegando con movilización y técnicos de la institución, cuando es responsable de la consultora hacer las socialización y llegar a cada uno de los territorios, no es responsabilidad de la municipalidad para trabajar en tema de reforma, mucho más estar gastando un galón de combustible. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Indicarle que la consultora al ser recibidos los productos, por el fiscalizador, el administrador de contrato y todos los técnicos incluso aprobada la ordenanza que se acepta que está bien, ellos se ponen en ese plano, si me aceptaron, en eso está amparado esa gente. El Conejal Ing. Remigio Roldán: La misma ley nos faculta, les voy a leer el artículo 100 de la LOSNCP, responsabilidad de los consultores, los consultores nacional o extranjero son económicamente y legal responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, y nosotros tenemos problema y una es su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales las condiciones de información básica disponible, y el conocimiento científico tecnológico existente a la época de su elaboración, esta responsabilidad prescribe en el plazo de 5 años contados a partir de la recepción definitiva de los estudios, cuando ni siguiera ha pasado un año, la institución tiene que utilizar todos los mecanismo jurídicos, legales, para que se responsabilice la misma consultora con el nuevo PUGS, la misma consultora, y la institución tendría que recibir con las firmas de responsabilidad de los consultores, el nuevo PUGS, siendo así para no alargar más, propongo y ratifico el mismo contenido de la ordenanza que en el primer debate, esta ordenanza también fue discutida en





comisión, fue aprobada mediante un informe de la comisión, mociono para que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza derogatoria total de la Ordenanza del PUGS. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Creo que si esta de incrementar una las transitoria para no dejar un vacío de que las visitas para los trámites de lotes mínimos, hacer una visita técnica, ver los lotes mínimos, y aplicarlo. El Concejal Ing. Remigio Roldán: En la ordenanza que presentamos la semana pasada están los lotes mínimos, invito a analizar observar en caso de que exista dentro de este proyecto y poder aprobar lo más pronto posible, está el tema de los permisos de uso de suelo, construcciones, lotes mínimo, fraccionamiento agrícolas. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Yo solicite que trabajen el martes de la semana anterior, y hay cosas dentro de ley, veo que del martes acá no se ha hecho nada. El Concejal Ing. Remigio Roldán: El martes habíamos visto la necesidad de presentar la nueva propuesta y el miércoles a las 04:30 ya presentamos la nueva propuesta, supongo que todas las direcciones ya están trabajando, si hay alguna observación para que devuelva a la comisión, pero el proyecto está en manos de ustedes, y si ustedes no evacuan pueden pasar 15 días, un mes no pasa nada. La Ab. Rocío Yánez: Respecto a la derogatoria lo que están diciendo es incrementar una transitoria y no quede en un vacío legal respecto a lotes mínimos, porque al quedar sin normativa y específicamente que no contempla la ley nacional, y en estos días como podemos dar paso a fraccionamiento agrícolas, y segundo respecto al tema del planteamiento del proyecto de ordenanza que ha sido presentada por los concejales el miércoles por la tarde y que a nosotros nos llegó el jueves al medio día, desde el área jurídica, está en la elaboración de los informes que se van a emitir a la comisión, pero de manera general, el tema de la ordenanza es copia y pega de la ordenanza anterior, se denominada de la misma manera, ordenanza que fue derogada con la ordenanza del PUGS, incluso contiene los mismos errores que contiene la ordenanza vigente en su momento, segundo este proyecto de ordenanza no cumple con lo que determina el uso y gestión de suelo, parámetros que establece el reglamento de la LOOTUGS, ni la resolución 005, porque todas estas normas me dice de manera clara el contenido mínimo de los PUGS, son un componente estructurante, urbanístico, incluso los planes urbanísticos complementarios, similar situación de manifiesta la LOOTUGS, de igual manera la ordenanza solo habla del tema normativo, pero no contengo el tema de los componentes, desde el área técnica y legal, en vista de la derogatoria que aprueben ahora, bajo la responsabilidades plantea en trabajar en un nuevo producto de uso y gestión de suelo, en un nuevo plan y Código urbano que cumpla los lineamientos que establece la normativa, en el transcurso de los dos meses de que manifiesta, se trabajará en oficina y en campo en conjunto con los técnicos del GAD y los consultores, indicando que ya estamos cometiendo un error de derogar una norma que es una obligación a nivel nacional, debemos tener, no podemos incurrir en otro tema de sanción al emitir una ordenanza que no cumpla los lineamientos que establece la norma legal vigente, señor concejal alcalde, indicar que desde el área técnica trabajaremos lo que establece la norma legal vigente, pero no podemos cometer otro error más perjudicial e incurrir en sanciones, sabemos de la necesidad imperiosa que existe, pero tenemos que hacerlo de manera correcta, recordar que desde la misma transitoria, se indica que los procedimientos administrativo que ingrese a partir de la derogatoria de la presente ordenanza, la ley LOOTUGS, Código Civil y demás normativa de carácter supra legal, en este sentido no es que se va a dejar de atender, en estos 60 días, se aplicaría la normativa que corresponde que tiene el nivel jerárquico superior de acuerdo al artículo 425 de la Constitución y a las normas emitidas por las instituciones respectiva, respecto a tema de la construcción y el ambiente pueden ser aplicadas por esta municipalidad pero sin dejar en claro, aquí estaba Juan Diego que el limitante de no aplicar ciertos trámites al no tener una norma nacional, cual es el lote mínimo en zonas rurales, y eso se está pidiendo poder normar en esta ordenanza al poner una transitoria, y en 60 días puedan seguir dando trámites a los procesos de las personas. El Concejal Ing. Remigio Roldán: Discrepo con lo que dice la procuradora, y les voy a pasar con negrillas, subrayados para que usted pueda divisar que esa ordenanza esta reformado, y no es copia y pega, y les voy a poner con negrillas segundo, si ustedes ven como directores, responsables, si ven que falta una normativa actualizada, pues está en sus manos, hagan







trabajen observen para eso son técnicos, directores, si el concejal pasa una propuesta si el 50 % de su contenido es válido, y el 50%, es aporte de ustedes, por Dios, no es cuestión de ver, no cumple, no vale nada, cual es la propuesta de ustedes. 3.- el tema de lotes mínimos cual sería la propuesta para poner en transitoria, porque ese problema que se encuentra establecido en el plan de uso y gestión de suelo, en las comunidades tenemos le lote mino de 500 m2, y si ponemos en la transitoria seguimos arrastrando el mismo problema que ya hemos identificado en el campo, el tema para los fraccionamiento de explotación agrícola, tenemos como mínimo 100 m2, cuando tenemos lotes de 300, 20 porque somos minifundistas, que va a pasar con eso lotes, si nosotros no derogamos el total, el PUGS; entonces para que inclusive en el nuevo proyecto que presentamos, en la parte rural, no existe como lotes mínimos, pero en la propuesta estamos poniendo de 150 m2, pero a eso cojamos observen, reunamos a las organizaciones, divisemos cual es la realidad de las comunidades, vamos a poner de acuerdo y sacar un producto acorde a la realidad territorial, pero si ahora pretendo poner los lotes mínimos que establece el PUGS; no es dable, haga la propuesta, mociono y ratifico la ordenanza aprobada en primer debate. La Ab. Rocío Yánez: Se manifestó que la ordenanza presentada el día jueves se va a responder de forma escrita, y se trabajara en una propuesta desde el área técnica dentro del proceso de los 60 días, en este tema se tomará los aportes dados por ustedes y por nosotros en las socializaciones, respecto al tema de lotes mínimos, de la transitoria propuesta por Juan Diego y mi persona, queda claro que necesitamos una transitoria donde diga que los lotes mínimos de las zonas rurales se establecerán en base a una inspección del jefe de control urbano ir verificando la petición de parte que hace el administrado, ir identificar el lote mínimo. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Lo que estamos diciendo que durante esta transición no dejar sin atención al público, dejar que en una visita vamos a poner el lote mínimo, luego como dice usted, vamos a socializar, cuando ya estén los números, ahí vamos a decir lo que es de manera obligatoria, de tal manera que en estos dos meses ya no quedaríamos con la expectativa que cuando este socializado ya tener la nueva ordenanza del PUGS. El Concejal Ing. Remigio Roldán: No podemos dejar los temas de lotes mínimos a campo abierto, me voy Achupallas, lote mínimo de 75, Tixán 100 m2, y tengo que dar pasos, decir mejor evacuemos el proyecto de ordenanza que ya presentamos, llevara 8 días, pero tendremos que evacuar ese proyecto. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Trabajemos en esa ordenanza, lo que necesitamos es trabajar en esa ordenanza, con observaciones lo que sirve, sirve. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: El punto de orden básicamente nos fuimos fuera, era aprobación en segunda instancia, debatir en base a eso, se ha propuesto una reforma, para dar salida, tendríamos que dar el trámite que corresponde, la doctora dice presentar los informes iremos construyendo las mejores posibilidades de solución, el Reglamento de la ley, LOOTGS, que se aprobó el 4 de abril de 2019, fue hecho un sentido en la ciudad de Quito, en donde la realidad es diferente a todos los cantones, eso nos conlleva a que precisamente hayan existido esos errores, no quiero justificar las cosas que toman de estos cuerpos legales, las consultoras, poner en el cuerpo normativo del cantón Alausí, no se analizó las provincial del centro de nuestro país, y que de hecho somos uno de los cantones que tenemos la diversidad empezando de cultural, territorio, demografía y demás, vamos a tener contratiempo y de eso como concejales y usted como máxima autoridad vamos a tener observaciones y sanciones, porque no se hizo las normas teniendo a los diferente territorios, si se hubiera hecho los estudios no tendríamos eso problemas, el día de ayer tuve la oportunidad de conversar con algunos alcaldes en la ciudad de Riobamba mientras hacía uso de una delegación, este inconveniente se va a seguir dando en otros cantones quizá no como el nuestro, pero también en los diferentes componentes que tiene el PUGS, aprobado en primera instancia, conozco de un informe que se hizo, de la sesión del 24 de marzo la procuradora nos hizo llegar el informe, ahí dice en la parte final, si es de acuerdo en el concejo en pleno, podrán solicitar la derogatoria, también nos da la salida, es lo que estamos tomando atención, existe inconveniente no relaciona entre las diferentes normativas, con la propuesta que se está haciendo, sin embargo de eso habrá que ir insertando en cada uno de los técnicos que estos consideren en la ordenanza, no podemos evadir algunas cosas que están en ley, decir la ordenanza y que no se considere este





tema cuando la ley superior dispone, que no es posible que podamos hacerlo, o normar, esto se hace porque somos Alausí, no es posible, me mantengo estuvimos en el punto de orden, el concejal hizo uso de su palabra, yo apoyo la moción, sin embargo de no estar de acuerdo con el Reglamento de la LOOTUGS, donde no se considera a todos los territorios del Ecuador. El Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Reciban un cordial saludo buenos días, señor Alcalde, concejales, más bien, hoy día éramos de tener concejo, más bien aprobar en segundo debate porque ya hemos aprobado en primer debate, para verdad en las comunidades hay los cabildos, existe las organizaciones y en cada parte preguntan, dan el seguimiento, también no tenemos la respuesta así va a ser, pasada si no debimos decir adelantar, o sea que a nosotros han faltado cuando estábamos el 24 de marzo en la plazoleta decir al pueblo a la agente no hay como aunque mande sacando a nosotros con esa propuesta permanecido, aplicar o explicar al pueblo de las comunidades quienes forman en el parlamento, la claridad eso ha falta, ese día nosotros aprobamos, para derogar la ordenanza del PUGS; entonces ahora vuelta, parece otra forma, no damos las salida, va a venir, no queremos tener las organizaciones van a venir a reclamar no podemos dejar así a medio camino para eso habido en primera instancia administrador de contrato, fiscalizador, como ha pasado nada, insultos de caso nosotros allá que se joda, ahora que salga a dar resultado al pueblo, sigamos sufriendo con más problemas, dar salida, como dijo Remigio, nosotros hemos presentado el día miércoles dejamos en el municipio, claro la totalidad tenemos fallas como seres humano, por esa razón alguna parte puede estar la falla para eso están los técnicos sepan diario, ayuden buscar la solución, salida bien para el pueblo, para nuestra gente, ahora estamos aquí posteriormente no podemos estar aquí, concejales alcalde, sigamos adelante. El Arq. José Chávez: Escuche a la señora sindica hablar de la LOOTUGS, están poniendo trabas y trabas, la LOOTUGS habla de lo que es urbanismo, urbanismo parte urbana, también habla de tierra rural con expansión urbana, estamos hablando de Yocon está cerca de Alausí, es una parte rural con sentido de expansión urbana, ahí se puede hacer lotes mínimos, aquí en el sector de la señora venezolana, Pacalud, es parte rural con sentido de expansión urbana, veo que se están matando la LOOTUGS; la ley de tierras, otorga terrenos a las personas con lotes mínimos de 100, ahí se puede construir una casa digna, usted mismo sabe, esto escucho desde que vino la señora Sabina a envolvernos y hacernos pedazos al municipio, el Miduvi pide 100 m2, queremos inventarnos el agua tibia meternos con otras instituciones, ahora también se habló que esto es un copia y pega de la ordenanza anterior, pero si lo mínimo que se tenía que hacer la ordenan que se tiene reformarla y nada más, y poque no observó el copia y pega de esta ordenanza de más de tres capítulos de más de 4 mil hojas, el ingeniero Remigio el mismo dice un último libro que todo está metido de la LOOTUGS, linda la cosa voy saco de la LOOTUGS, imprimo y saco como un tercer libro, no son las cosa, creo y quiero más que todo para que no exista la situación de esto hacer marchas y contramarchas que ya se llegue a una solución dable, ya no podemos cada reto venir con el pueblo, la mayoría es la que manda, entiendo la situación de la señora de la LOOTUGS, la LOTUGS, entiendo claro, habla del uso y gestión el suelo y urbano, tierra rural con sentido de expansión urbana, entones lo rural dejemos a un lado, si quieren aplicar la situación de la LOTUGS, aplique, en Pacalud, mínimo de 150 m2, se puede estar cerca de una ciudadanía, pero en un territorio que esta por Zula Cobshe Alto, la gente lo que quiere es repartir sus parcelas para que la gente viva, en un lote de 200 metros, no es necesariamente que tiene que vivir de la agricultura, para criar cuyes, gallinas, chancho, la siembra ya no se hace vertical, si no horizontal, en 200 metros una familia puede subsistir, por esos mismo la misma subsecretaria de tierras no pone lote minio, la gente de Alausí emprendedora sabe cómo sobrevivir, invitaría a que los profesionales de Alausí se nos tomen en cuenta, nos han invitado a la socialización pero si nos pasaron, según se observó estaba la mayoría bien hecho, que hacer dos ligeros cambios nada más, la ordenanza que han presentado los concejales para mi forma de ver si está bien, sería que mejor se agilite, y el tema de LOOTUGS, solo para lo urbano. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Vamos a tomar votación con las mociones, y aplicar las leyes jerárquicas superiores, y en el plazo de 2 meses tengamos socialización el PUGS a formar una ordenanza aquí este de acorde a la parte urbana de nuestro





cantón. El Concejal Sr. Alfredo Guamán: Señor Alcalde, concejales, presidente del parlamento, igual algunos dirigentes de las organizaciones de segundo grado, compañeros funcionarios señora procuradora, primeramente permítanme saludar, buenos días, desde luego, señor alcalde, aunque sientan molesto, algo voy a decir la verdad, a mi sinceramente lamenta compañero Alcalde, a lo mejor no poder haber hecho daño usted, tampoco concejales, tampoco al pueblo, el pueblo reclama con derecho y razón, porque va a afectar estos problemas a los pobres que viven en el sector rural, con eso señor alcalde, diría, creo que hemos sido convocados para aprobar en segundo e debate la ordenanza para eso hemos venido, con eso quiero decir compañero procuradora, técnicos, a mi sinceramente me lamenta, habido tiempo desde que inicio, marcha, bulla, y ha sido hora de hacer informes, técnicos jurídicos, peor creo que estoy equivocado discúlpeme, esta ordenanza se va aprobar sin informes sin criterio jurídico, ahora con eso a lo mejor está explicando que va a afectar, observando al final que sea así, ahora que podemos hacer, pero de hoy en adelante tenemos que ver el apoyo jurídico, asesoramiento técnico, explicar a los señores de contraloría, creo que por reclamo de pueblo, tiene que entender, hacer pone en sanción hacer lo que da la gana, compañero alcalde, creo que hay que aprobar esta ordenanza, hay que iniciar trabajar, algo para el bien del pueblo, para terminar, querido vicealcalde, algo decía que vamos a ser observados, que podemos hacer, ahora vamos a decir que no se apruebe, nunca vamos a solucionar, y nunca vamos a salir del problema, más con eso señor alcalde, los concejales, como alcalde, hay que dar hasta el último día, los señores de contraloría que observación hacen. El Sr. Luis Paltan: Señor alcalde, concejales, dirigentes, reciban un cordial saludo, sepan disculpar a veces por la distancia el transporte, cada día como pobre dirigente, sin dinero, haciendo un gasto grande, a bien de nuestra familia, de tal razón no he podido llegar breve, más bien señor alcalde, lo que dijo el Arg. Luis, no pongamos pretexto, ese pretexto se ha venido llevando grandes problemas quiero decir el pueblo a mí me persigue, más que a ustedes, el pueblo es máxima autoridad, uno ya se tiene miedo en ciertas partes, que fue donde los dirigentes, que es lo que hacen, los concejales indígenas he visto en veces en las sesiones hay voluntad, pero donde hay traba es, como dice el Arq. Luis la procuradora, netamente cierra los ojos, en verdad voy a decir claramente lo que te dije por teléfono, si ustedes como personal profesional háganlo, si ya no tienen esa capacidad de trabajar, respaldo como autoridades, dejen a otra gente, otros profesionales, por ustedes que están percibiendo sueldo de nuestro pueblo, no quieren hacer este trabajo, vamos a morir en guerra no es justo señor Alcalde, no es justo aquí no hay salida, no podemos estar reprochando, tal vez hay falla de los otros compañeros, pero ustedes como jurídica en esos plenos momentos estando pagando 85 mil dólares eran de dar una observación muy claramente, del administrador, fiscalizador, debería dar buena observaciones, ejemplo tengo un empleado que trabaje en la propiedad debo ir ver si ha hecho trabajo, con este problema que suscito, movilización tras movilización, sigue el problema, aquí la jurídica tiene esto, más bien error grande un empleador paga para que háganlo bien para mi persona, para que siga trabajando, haga responsabilidad, últimamente hagan daño y digan no hay salida señor alcalde, concejales, dirigentes, créanme, nosotros al andar lunes martes, miércoles jueves, viernes, con 10 dólares gastar la vida de nosotros, dije la señora jurídica cerro los ojos ciegamente, aquí está el licenciado, a veces hay un error grande el municipio, no hay una personas profesional que pueda desenvolver con los directivos cogernos, en asamblea decir cojamos esa vía, eso no hay, si pido comedidamente si no va a hacer la compañero jurídica, no va a hacer el trabajo que busque otra persona, que si quiere hacer por el pueblo no solo respaldo a mí, el licenciado supo decir, sentemos vamos a mi oficina, eso es una persona, entendemos, pero cuando no hay ese entendimiento eso defiende lo que es mi persona como va a solucionar, solo una persona contra miles de gentes, de mi parte el trabajo netamente la garantía es de la consultoría, el cobró 85 mil dólares y tiene un tiempo de garantía ellos tiene que estar aquí socializando, conversando con nosotros, entonces dije a la jurídica nuevamente estar gastando el dinero de nuestro pueblo, sobre que haber gastado 85 mil dólares, hacen mal las cosas luego se ausenta, no es justo, de mi parte dije señor alcalde, que la consultoría este presente, así como hizo daño, por ellos estamos aquí, no tuvieron conciencia que si estamos





pagando 85 mil dólares, hacer el trabajo de acuerdo a la realidad, solo engañaron en ganar el dinero, llevar, pero de eso señora alcalde, solicito, no quiero más problemas, porque si ustedes si siguen esto puede haber una guerra la gente ya sabe conoce que está pasando con tantos tramites no va a quedar quieto, de mi parte alcalde, concejales la institución pública es de nuestro, si teniendo que está percibiendo dinero validez para la vida de ustedes metan mano, trabajen, háganlo, pasamos los meses días, el trabajo no se ha hecho, solo hay palabra trabas esto no se hacen, esto no se hace, para estar en esto, perdónenme, alguien supo decir, tenían chance, nosotros hemos dado, ahora la primera oportunidad en COCAN dijimos háganlo arreglen, dijimos, solo por ser sordo a donde llegamos, si esto no hacen caso a donde iríamos, esto quiero de mi parte claro este problema, no es de espantar en Alausí, hay errores en Alausí, Chunchi, Cuenca, pero sabiendo los errores, profesionales o no, pero hay que dar solución al pueblo que pide, no cierto, de mi parte no quiero más escusas, pido de la manera más comedida que agiliten el trabajo, y todos esta libres en paz, como dijo usted en la marcha. La Ab. Rocío Yánez: Dejar claro que no solo es culpa de la procuradora sindica, aquí somos responsables los funcionarios la comisión que les corresponde, incluso ustedes concejales, y los miembros de la sociedad civil que forman parte del consejo de planificación y que en su momento avalaron toda la información que está avalada, segundo tampoco he dicho que no vale, estoy dando el camino, y que la propuesta que ustedes han dado que llego el día jueves en la tarde, se va a tomar en cuenta, pero por el momento tal como está emitida no es procedente, porque no cumple con los lineamientos de la ley, lo que a mí me corresponde como asesora jurídica, que vamos a cumplir la normativa tanto técnicos y concejales, el consejo de planificación, la sociedad civil y las comunidades, nunca se ha dicho que no hay ninguna solución, siempre estamos dispuestos a trabajar, eso que quede claro, yo al señor Paltan que el día miércoles que se acercó a la oficina le he pedido que haga el acercamiento con las comunidades y con diversas parroquias que nos reciben en las socializaciones, a los técnicos consultores, porque necesitamos que todo el pueblo este de acuerdo no se ha dicho que no va a haber ninguna solución y que quede claro que cada funcionario es responsable de acuerdo a la ley en el ámbito que corresponde. El Arq. Pedro Rocha: Buenos días señora alcalde, concejales, representantes del parlamento, voy a leer, con fecha el acta única de recepción de la consultoría, con fecha 17 de septiembre de 2021, mediante memorando número 06-2021-ADJ.GADMCA, la procuradora síndica Ab. Rocío Yánez en su parte pertinente concluye que la unidad jurídica basada en los informes técnicos de fiscalizador de contrato manifiesta que pude evidenciar que el contrato de la consultoría, se encuentra enmarcado dentro del marco legal vigente, por lo que mediante el proceso de formulación los actores han sido organizados convocado para su respectivo participación. Aquí de que estamos hablando, esto está publicado a nivel nacional todo el mundo puede ver, señora jurídica usted dice que no hay problema el numero 38 la resolución, dice como hay que hacer las cosas, el 20 dice los criterios para hacer del área urbana o rural o al revés, está escrito, esto solo es expansión urbana, no entiendo a quién quiere está pasando, ya se levantó la gente hay inconformidad, sabemos cuáles son los responsables, y se dice que está aquí todo transparente, señor alcalde, sumemos en esto, solucionemos. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Con las mociones que se proceda a tomar votación. Secretario Abg. Cristian Ramos: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Con la observación que hizo Remigio. Concejal Sr. Marco Guerra: por pedido de la ciudadanía que se apruebe, en el caso que se haga la reforma. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: Apoye la moción presentada por el compañero Roldán en la derogatoria de la ordenanza que contiene el plan de uso y gestión del suelo, regulación de los procesos administrativos de habilitación de la edificación, control del suelo; de las normas de arquitectura y construcción; gestión de riesgos; manejo y gestión del uso público y régimen sancionatorio del cantón Alausí, sin embargo es importante indicar que para conocimiento de quienes están acá, ya habíamos conversado de manera especial con el Arq. Luis, la resolución que se tomó el 24, la resolución derogatoria este tema y lo habíamos propuesto en seno de concejo que se maneje en el ámbito que corresponde y que no tengamos inconveniente mayores, esto nos va a acarrear inconvenientes, hoy estamos derogando una ordenanza a otra ordenanza es lo que estipula en





derecho público. Mi voto a favor. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Compañeros creo que hoy se termina el episodio de los problemas que venimos acarreando, y nada más solicitar señor alcalde, señora procuradora sindica, hacer todo lo que les corresponde en tema legal a la consultora que se hizo un estafa, lo digo porque no cumplió con llegar a su territorio, porque en los términos de referencia tiene estipulado un presupuesto para llegar a los territorios y no llegó, eso significa estafa a la institución, la población y así señor alcalde, ya poner un punto final, creo que Alausí necesita dignidad, si tiene que declarar contratista, consultores incumplido, hagámoslo, señor alcalde, con esto voy a dar mí votación, hay obras que está en medio hacer ya termina la administración, tomemos carta en el asunto, y gracias señores concejal por apoyar mi moción, mi voto a favor. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: a favor. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, en el artículo 55, del COOTAD, señala como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; que además, debe delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas; preservando y garantizando el acceso de las personas a su uso; en concordancia con las disposiciones del artículo 67 del mismo cuerpo legal;...". Que, el artículo 56, señala: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley". Que, mediante Registro Oficial Suplemento 790 de 05-jul.-2016, se publicó la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo. Que, mediante Registro Oficial Suplemento 460 de 03-abr.-2019, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo expidió la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020, que contiene la Norma técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de uso y gestión de suelo y, los planes urbanísticos complementarios de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos. Que, con fecha 19 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal expidió la Ordenanza que contiene el plan de uso y gestión del suelo, regulación de los procesos administrativos de habilitación de la edificación, control del suelo; de las normas de arquitectura y construcción; gestión de riesgos; manejo y gestión del uso público y régimen sancionatorio del cantón Alausí. Que, al no haber cumplido la consultoría, del Plan de







Uso y Gestión de Suelo, términos de referencia. Que, mediante Resolución de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Nº SCM-2022-0068-R, el Concejo Municipal resolvió: Aprobar en primer debate la ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CONTROL DEL SUELO; DE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN; GESTIÓN DE RIESGOS; MANEJO Y GESTIÓN DEL USO PÚBLICO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL CANTÓN ALAUSÍ. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CONTROL DEL SUELO: DE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN: GESTIÓN DE RIESGOS; MANEJO Y GESTIÓN DEL USO PÚBLICO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL CANTÓN ALAUSÍ. Art. 2.- Remítase al Ejecutivo para que en el plazo de 8 días la sanciones o la observe de conformidad al artículo 322 del COOTAD. Art. 3.-Notifíquese y cúmplase. El Sr. Julio Zavala: Señor alcalde buenos días, de pate de las organizaciones quisiera pedir ya no queremos estar andando perdiendo tiempo dinero, en veces hay carro no hay carros, señor alcalde no son culpables; la señora Rocío Yánez y Marco Benalcazar, ellos están duros que no quieren ayudar a la gente escuchar el pedido de la comunidades si ya no quiere ayudar a la gente mejor busque otro profesional quien vaya a la casa y que ponga otro trabajador para que ayude, todos somos ciudadanos, ecuatorianos, de Alausí, todos somos hermanos, pero aquí si no escuchan el pedido nuestro que hará la gente, ahora estamos enjuiciados 5 personas sin haber pruebas suficientes, sin haber cámaras estamos enjuiciados, la gente está preguntando, la presidente del parlamento que pasa en la fiscalía, que pasa con el alcalde en la fiscalía necesitamos un acta de notificación para arreglar en la fiscalía, ahí falta la firma la gente va a venir levantando otra vez más, si tiene que tumbar a de tumbar la fiscalía así dice la gente, sí o no, ni podemos encontrar con la gente, eso es el pedido señores funcionarios, ahora dice la ordenanza para 60 días, esperemos ha de llegar, 60 días chao, están ganando su sueldo, nadie gastamos, con su trabajo o profesión pueden ganar, pero hagan las cosas bien para el pueblo, ahora el policía lo que puso el juicio, queremos quien puso el nombre de nosotros, queremos saber, porque alguien ha puesto el nombre de nosotros, hasta han puesto que yo soy dirigente, eso no vamos a dejar, hagan el trabajo bien, y quedemos como amigos. El Sr. Luis Paltan: No voy a dejar así, que pase así, todo depende de nosotros, si ahora esta derogado, primer lugar pedir ante el público, pido informe legal documental, el acta queremos de hoy que aprobación en segundo debate o si no con que voy a justificar, si no hacen es problema de ustedes, a quien van a justificar, pero nosotros para toda esta cosas queremos hacer un trabajo acuerdo a la realidad, segunda instancia, hacen la ganas de trabajar, sin mala gana, hare no hare, hay que ser bueno hombres reconocedores, aquí dicen alguna allá, lo que dije el viernes, de mi parte del problema de las denuncia quiero conversar con ustedes, a nosotros duele, venimos por inconveniente que no había resultados llegamos al extremo, pero dejemos a un lado, tenemos el acta de reconciliación tenemos que presentar hoy, algunos compañeros dicho que ya estamos haciendo rogar, estoy escuchando del municipio, esa cositas funcionarios sepan, ahí cogen la gente tiene más iras porque hacen, siempre y cuando yo les acojo puedo aceptar errores pero no estamos fuera de razón estamos en nuestro derecho, supo escuchar a nuestra gente, el Arq. Rocha. Quien no ha hecho observación, eso error, por eso hemos llegado a eso extremos queremos hacer bien el trabajo por Alausí, hoy el fiscal dijo tráiganme el acta de conciliación, quisiera de mi aparte no alarguemos, usted es cabeza, concejales, elegidos por votación, los demás quienes son simple contratados, sí o no, trabajadores ellos tiene que respetar el orden de altos, si no pude demostrar la responsabilidad que quien hacen, han de llevar sanción, de mi parte, sepan disculpar, quiero acta de la última







reunión. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Para el lunes está el acta. El Concejal Ing. Remigio Roldán: Señor alcalde, no hay que desconocer el procedimiento legal de estos documentos hoy aprobamos en segundo debate y quienes saben de derecho, me va a dar la razón, tiene el plazo de 2 días para sancionar, y mandar al Registro Oficial, debe esperar el procedimiento. Como PUNTO TRES.- Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud presentada por la Sra. María Carmen Tixi Tenesaca, Concejala Urbana Alterna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Está a consideración este punto de orden. La señora Carmita presenta su renuncia al cargo, seguir el procedimiento. El Concejal Ing. Remigio Roldán: Agradecer a la señora Carmen Tixi, en una oportunidad actuó como vicealcaldesa, aparte agradecer por las participaciones como concejal y alcalde el cantón Alausí, doy por conocido y aceptada. El Acalde Ing. Rodrigo Rea: Apoyo la moción y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario Abg. Cristian Ramos: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Concejal reemplazó al conejal, señora líder del cantón, toca dar conocido y autorizado. Concejal Sr. Marco Guerra: Hemos venido trabajando en diferentes lugares tenemos que respetar la decisión de ella, hubiéramos querido terminar la administración el grupo que ingresamos, respecto la decisión de ella los motivos, y doy por conocido, autorizado. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: Son temas personales lo que indica la compañera Carmita, lógicamente le impiden continuar como concejala alterna es nuestro deber dar por conocido, cumplo, como aceptado, siempre tendrá el respaldo y apoyo de nosotros en cualquier momento, Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Compañero fue vicealcaldesa, ha sido una persona social, es la decisión de la compañera doy por conocido. Concejal Ing. Remigio Roldán: Conocido y aprobado El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Conocido y aproado. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código O<mark>rgánico de Organiza</mark>ción Territorial Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Sesión inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, en sesión inaugural del Concejo Municipal realizada el 15 de mayo de 2019, el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí declaro constituido el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Alausí para el periodo 2019-2023. Concejales: Sr. Luis Alfredo Guamán Pilamunga,







Sr. Marco Tulio Guerra Calderón, Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco, Sr. Medardo Quijosaca Cajilema; y sus respectivos alternos. Que, mediante Oficio de fecha Alausí 12 de abril de 2022, la Sra. María Carmen Tixi Tenesaca manifiesta: Reciba un cordial y atento saludo, de conformidad a las elecciones seccionales del año 2019, fui electa Concejala Urbana Alterna para el período mayo 2019-mayo 2023, inclusive asistiendo y reemplazando al Concejal Principal del cantón Alausí. Por lo expuesto señor Alcalde por situaciones de carácter personal me permito presentar mi renuncia a la dignidad de Concejala Urbana Alterna y la misma sea aceptada mediante órgano legislativo como lo es el Concejo Municipal en pleno. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.-Aceptar la renuncia a la dignidad de Concejala Urbana Alterna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí a la Sra. María Carmen Tixi Tenesaca. Art. 2.-Notifíquese con la presente resolución al Consejo Nacional Electoral Delegación de Chimborazo. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. Como PUNTO CUATRO.- Conocimiento análisis y resolución del Proyecto adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal y la adquisición de maquinaria para el GADMCA. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Está a consideración este punto de orden. Desde hace rato venimos trabajando en esto, la maquinaria está en desuso, el 80 % está cumplido su vida útil, el concejo tiene conocimiento, para solicitar el crédito al Banco de Desarrollo del Ecuador. El Concejal Ing. Remigio Roldán: la necesidad institucional, de atender todas las necesidades territoriales en ese sentido estaba leyendo le proyecto en mención, en donde se debe trabajar en función a la capacidad de endeudamiento de la municipalidad hacia el banco de desarrollo, lo uno, y lo otro el proyecto si tiene que ser reformulado, en tema de justificación, tiene que justificar por el tema de la competencia que no tenemos como institución, segundo también he podido divisar el proyecto carece de metas de cumplimiento, para lo que está presentado, y generalmente no cumple con los objetivos, del proyecto, general dice de maquinaria cuando objetivo general es el tema de mejorar el estado vial del cantón Alausí, en si, como objetivo general como especifico viene las compra de maquinaria que está haciendo, como la certificación del cupo de endeudamiento para que siga con los trámites al BDE, mociono que se apruebe. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario Abg. Cristian Ramos: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: a favor, de mi parte a favor, veo muy bien es agestión, algo decía Remigio algo hay que justificar, hay que justificar a la parte matriz, para este préstamo, con eso doy por conocido y aprobado. Concejal Sr. Marco Guerra: a favor. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: Conocido, con las observaciones autorizado. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Conocido, autorizado. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que siga con los procedimientos necesarios, autorizado. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.-Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 54 literal a) del Código Orgánico de





Organización Territorial, autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Que, mediante informe la Dirección de obras Públicas del GADMCA, presento el proyecto: Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Declarar prioritario el Plan vial quinquenal y adquisición de maquinaria, dentro del proyecto Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Art. 2.- Disponer a las direcciones del GADMCA, realizar el proceso ante las instituciones correspondientes. Art.- Notifíquese y cúmplase. COMO punto CINCO.- Informe de comisiones. El Concejal Sr. Marco Guerra: Al estar a cargo de la maquinaria he venid pidiendo desde que estamos en la administración, tenemos siete volquetas, pero hay días que están habilitadas dos, es una inversión en repuestos, cargadora, hay días que no contamos con ni una cargadora, retroexcavadora no tenemos ninguna unidad de esa maquinaria, en volquetas están pasadas en vida útil, no contaríamos con ninguna volqueta, con esto, ustedes que saben del sindicato, paso la vida útil, el operador bien puede pasar sentado en el taller y no trabajar, seria de manera urgente de dar atención a nuestros conciudadanos, tenemos pedidos desde el año anterior, no hemos podido cumplir por eso, eso ha sido el motivo, de cumplir con las necesidades, se ha venido trabajando de manera a medias, por falta de maquinaria no por falta de voluntad de servirles, no es que solo de vialidad ocupamos las volquetas, hay días que se ocupa dos tres días a la semana las volquetas, el trabajo de vialidad se paraliza, concejal seamos todos participes de esta adquisición para dejar un recuerdo de esta administración y el tiempo que queda para poder servirles. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Sin más intervenciones sin puntos que tratar, siendo las 10:20 minutos, declaro clausurada la sesión. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.

ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.

SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.



